



REPÚBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

ACTA CDU-005-2011  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO  
VIERNES 21 DE ENERO DE 2011

Reunido el Consejo Directivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional de Agricultura, en el salón de sesiones del CDU en sesión extraordinaria N°. CDU-005-2011, siendo las 10:20 a.m, del día viernes 21 de enero de 2011, con la asistencia siguiente: **Ph.D. Marlon Oniel Escoto**, Rector; **M.Sc. Oscar Ovidio Redondo**, Secretario General; **M.Sc. Francisco Javier Medina**, Vicerrector Académico; **M.Sc. José Antonio Ramírez**, Vicerrector Administrativo; **Lic. Horacio Asterio Díaz**, por el Departamento de Estudios Generales; **M.Sc. José Andrés Paz**, por el Departamento de Producción Vegetal; **Ing. Kenny Nájera**, por el Departamento de Producción Animal; **M.Sc. Emilio Javier Fuentes**, por el departamento de Recursos Naturales y Ambiente; **M.Sc. Raúl Muñoz**, Por el Departamento de Investigación y Extensión; **Lic. Anabel Alvarado** por el Departamento Académico de Economía Agrícola; **M.Sc. Juan Alberto Chavarría**, por el Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; **Lic. Iveth Dávila**, por Auditoría Interna; se trató lo siguiente:

**Punto uno: Comprobación del quórum, apertura de la sesión.**

Habiéndose confirmado el quórum, con la presencia de doce miembros de los diecisiete miembros acreditados ante el Consejo Directivo Universitario, el Rector declaró abierta la sesión a las 10:20 am.

**Punto dos: Lectura y aprobación de la agenda.**

Se trató la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Autorización de líneas de teléfono celular para los miembros de la Rectoría.
4. Cierre de la sesión.



*Escoto*

*Marlon*



*Escoto*



REPÚBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

**Punto Tres:** Autorización de líneas de teléfono celular para los miembros de la Rectoría.

El Ing. José Ramírez explicó que las líneas de teléfono celular actuales estaban deshabilitadas, ya que la empresa proveedora del servicio no había cedido a proporcionar las facturas originales, por lo tanto se decidió suspender el contrato con la empresa, ya que sin las facturas originales no era posible efectuar los pagos según lo establecido por la auditoría practicada en octubre de 2010 por parte del Tribunal Superior de Cuentas.

Por lo tanto, amparado en el artículo 31, inciso c, de la ley de Equidad Tributaria, solicitó al CDU la autorización para que se asignen mensualmente S\$ 175.00 (Ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) al Rector y S\$ 150.00 (Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) para el Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario General, para sufragar gastos de telefonía celular y que los mismos sean liquidados en un 100%. Siendo retroactivo para el Rector y Vicerrector Administrativo desde el mes de noviembre de 2010. La liquidación debe realizarse cinco días hábiles después de la emisión del cheque, el cual será requisito para la emisión del siguiente desembolso.

**Cuadro 1. DESCRIPCION DE LOS MIEMBROS DE LA RECTORIA**

Nombre	Cargo	No. De Teléfono de la línea autorizada	Asignación Mensual
Marlon Oniel Escoto Valerio	Rector	99695084	S\$ 175.00
Francisco Javier Medina Cabrera	Vicerrector Académico	98482360	S\$ 150.00
José Antonio Ramírez Alvarado	Vicerrector Administrativo	99695176	S\$ 150.00
Oscar Ovidio Redondo Flores	Secretario General	98661920	S\$ 150.00

La propuesta fue secundada por el Ing. Juan Chavarría, posteriormente el Señor Rector la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, y la misma **ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**Por tanto el CDU resuelve:**

**Resolución CDU-006-2011.** El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, resuelve aprobar la asignación mensual de: S\$ 175.00 (Ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) al Rector y S\$ 150.00 (Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) para el Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario General, para sufragar gastos de telefonía celular y que los mismos sean liquidados en un 100%. Siendo retroactivo para el Rector y Vicerrector Administrativo desde el mes de noviembre de 2010. La liquidación debe realizarse cinco días hábiles después de la emisión del cheque, el cual será requisito para la emisión del siguiente desembolso. **Y LA MISMA ES DE EJECUCION INMEDIATA.**



REPÚBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

---

**Punto cuatro: Cierre de sesión.**

Sin más que tratar el Rector cerró la sesión siendo las 10:40 a.m.

  
Ph.D. Marlon Oniel Escoto  
Rector



  
M.Sc. Oscar Ovidio Redondo  
Secretario General

